

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.380/2020

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 317/20. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA INQUISICIÓN DEL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS.

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, en el que se justifica la inclusión del asunto de que se trata en turno de Urgencias en la necesidad de que el mencionado Proyecto de Restauración, cofinanciado por el Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía a través de Conve-

nio firmado con la Consejería de Comercio y Turismo, dentro del Plan Turístico de Grandes Ciudades, se encuentre liquidado y justificado antes de la finalización del presente mes, ya que de no aprobarse en la presente Junta de Gobierno Local, no sería posible la aprobación de la certificación final dentro del plazo establecido para la justificación de la subvención.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo anterior y con la propuesta contenida en la Moción presentada, declaró la Urgencia del asunto y adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente relativo al Proyecto de Restauración de la Torre de la Inquisición del Alcázar de los Reyes Cristianos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y administración pública, Antonio Álvarez Salcedo.